Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2009.-

NUM. 661/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a la **Sra. MARIA ZOILA PAREDES ULLOA,** encargada internado Municipal, del Departamento de Educación, por medio día, que hará efectivo el día viernes 06 de noviembre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al interesado, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

NERA

RICARDO OLEA CELSI ALCALDE

*CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL